

**ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO – DOS MIL QUINCE:** En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las catorce horas del día siete de agosto del año dos mil quince, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Sr. Jorge Ovidio Cornejo Durán; los Directores Adjuntos: Licda. Karime Elías Ábrego, Lic. Luis Alberto García Guirola y el Lic. Oscar Everardo Chicas Rodríguez. Faltaron con excusa legal los Directores Adjuntos: Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo, Ing. Carlos José Guerrero Contreras; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúñiga Henríquez. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

-----

-----

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

-----

-----

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes, 4.1) Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos, 4.2) Gerencia de Planificación y Desarrollo, 5) Solicitudes, 5.1) Gerencia de la Región Central.

-----

-----

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

-----

-----

4) Informes.

4.1) Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos.

El Sub Director de Ingeniería y Proyectos, somete a consideración de la Junta de Gobierno, informe que contiene el avance de los Proyectos en Ejecución a nivel nacional y que están siendo financiados con Fondos Propios; el cual se está implementando a solicitud de los miembros de la Junta de Gobierno, y que tiene como objetivo conocer de forma oportuna el avance físico y financiero de todos los proyectos que están siendo ejecutados por ANDA al 30 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

-----

-----

4.2) El Gerente de Planificación y Desarrollo, somete a consideración de la Junta de Gobierno, informe que contiene el resumen de la Gestión de Riesgo Operativo correspondiente al primer semestre del año 2015.

La Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

---

---

5) Solicitudes.

5.1) Gerencia de la Región Central.

5.1.1) El Gerente de la Región Central, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para suscribir un Convenio de Ayuda Mutua entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados – ANDA y la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, para la ejecución del Proyecto denominado "Introducción de noventa y tres servicios domiciliarios de Alcantarillado Sanitario en la Comunidad Santa Marta I, del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados - ANDA, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población salvadoreña, busca mejorar el servicio de alcantarillado, priorizando aquellos sectores que han carecido del mismo.
- II. Que uno de los objetivos de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados - ANDA, de acuerdo con su ley de creación, es la de proveer y ayudar a proveer a los habitantes de la República de acueductos y alcantarillados.
- III. Que en ese sentido, el Gerente de la Región Central se ha propuesto unir esfuerzos con el Alcalde Municipal de Zacatecoluca, con el objeto de ejecutar el proyecto denominado "Introducción de noventa y tres servicios domiciliarios de Alcantarillado Sanitario en la Comunidad Santa Marta I, del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz", con el cual se pretende beneficiar a unas 558 personas que por hoy no tienen acceso al servicio de alcantarillado, mejorando así su calidad de vida.
- IV. Que la referida comunidad ya cuenta con la factibilidad para conexión de aguas negras, según resolución No. 399/2014, con número REF.COM. 260.700.2014, de fecha 20 de noviembre de 2014.
- V. Que se estima que el aporte de la ANDA equivale a la cantidad CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTIUN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$50,721.93) y el aporte de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, Departamento de La Paz asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$157,464.19).

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar la suscripción del Convenio de Ayuda Mutua entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados – ANDA y la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, para la ejecución del Proyecto denominado "Introducción de noventa y tres servicios domiciliarios de Alcantarillado Sanitario en la Comunidad Santa Marta I, del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz", el cual queda anexo a los antecedentes de la presente acta.

2. Delegar a la Unidad Jurídica, para que elabore el convenio de Ayuda Mutua autorizado en el presente acuerdo.
  3. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme el convenio.
- 
- 

5.1.2) El Gerente de la Región Central, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para suscribir un Convenio de Ayuda Mutua entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados – ANDA y la Comunidad Colonia Santa Gertrudis, conocida como Santa Rosa, del Municipio y Departamento de San Vicente, para la ejecución del Proyecto denominado "Introducción del servicio de Alcantarillado Sanitario en la Colonia Santa Gertrudis, conocida como Santa Rosa, del Municipio y Departamento de San Vicente".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados - ANDA, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población salvadoreña, busca mejorar el servicio de alcantarillado, priorizando aquellos sectores que han carecido del mismo.
- II. Que uno de los objetivos de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados - ANDA, de acuerdo con su ley de creación, es la de proveer y ayudar a proveer a los habitantes de la República de acueductos y alcantarillados.
- III. Que en ese sentido, el Gerente de la Región Central se ha propuesto unir esfuerzos con los habitantes de la Colonia Santa Gertrudis, conocida como Santa Rosa, con el objeto de ejecutar el proyecto denominado "Introducción del servicio de Alcantarillado Sanitario en la Colonia Santa Gertrudis, conocida como Santa Rosa, del Municipio y Departamento de San Vicente", con el cual se pretende beneficiar a unas 120 familias que por hoy no tienen acceso al servicio de alcantarillado, mejorando así su calidad de vida.
- IV. Que la referida comunidad ya cuenta con la factibilidad para conexión de aguas negras, según resolución No. 097/2013, con número REF.COM. 260.210.2013, de fecha 18 de abril de 2013.
- V. Que se estima que el aporte de la ANDA equivale a la cantidad TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHO CENTAVOS (\$314,101.08) y el aporte de la Comunidad Colonia Santa Gertrudis, conocida como Santa Rosa, del Municipio y Departamento de San Vicente, asciende a la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$66,007.24).

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar la suscripción del Convenio de Ayuda Mutua entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados – ANDA y la Comunidad Colonia Santa Gertrudis, conocida como Santa Rosa, del Municipio y Departamento de San Vicente, para la ejecución del Proyecto denominado "Introducción del servicio de Alcantarillado Sanitario en la Colonia Santa Gertrudis, conocida como Santa Rosa, del Municipio y Departamento de San Vicente", el cual queda anexo a los antecedentes de la presente acta.

2. Delegar a la Unidad Jurídica, para que elabore el convenio de Ayuda Mutua autorizado en el presente acuerdo.
  3. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme el convenio.
- 
- 

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las dieciséis horas de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO  
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA  
SOCIAL

SR. JORGE OVIDIO CORNEJO DURÁN  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LICDA. KARIME ELÍAS ÁBREGO  
DIRECTORA ADJUNTA  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA  
SOCIAL

LIC. OSCAR EVERARDO CHICAS RODRÍGUEZ  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO